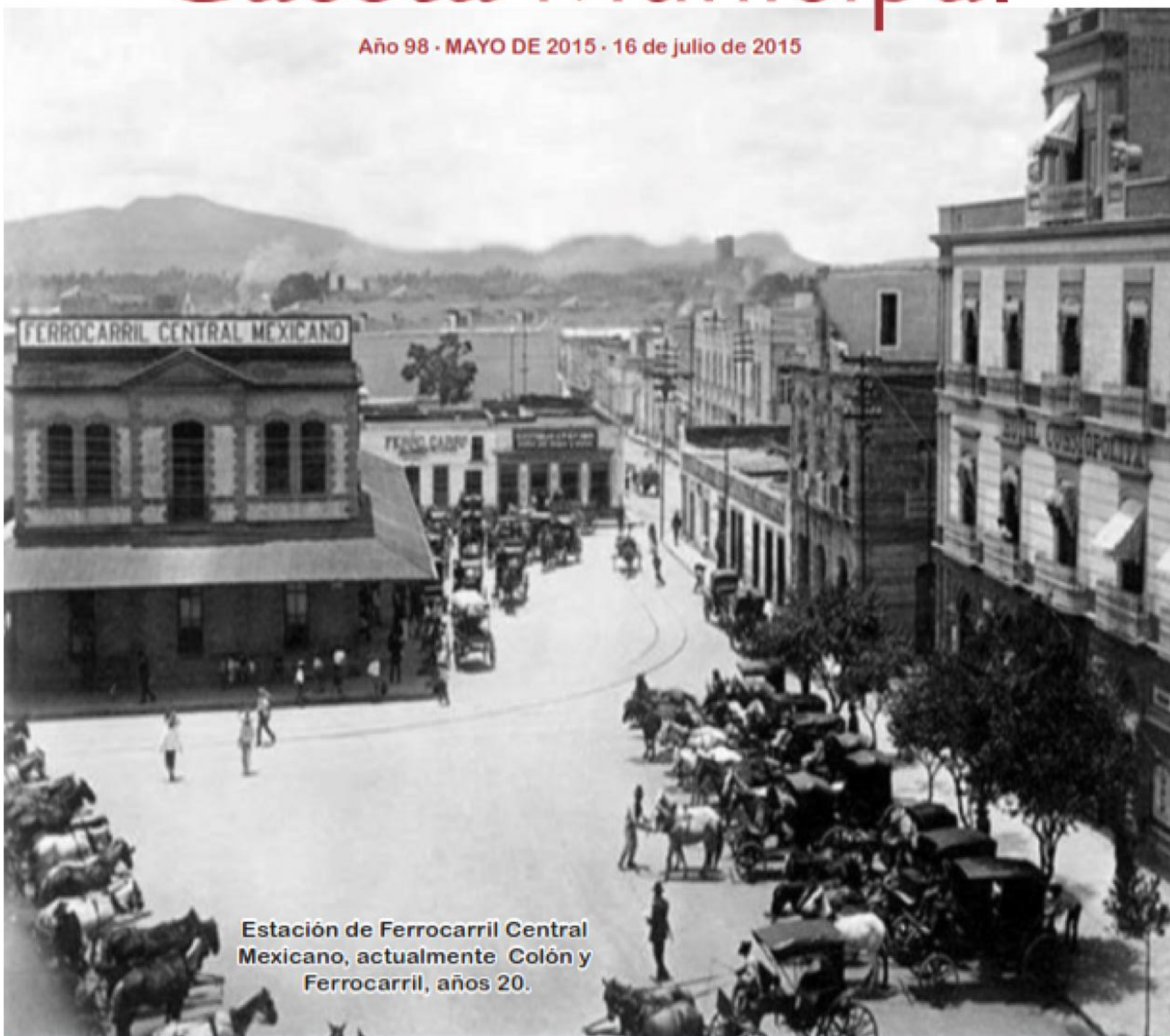




AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 98 • MAYO DE 2015 • 16 de julio de 2015



Estación de Ferrocarril Central Mexicano, actualmente Colón y Ferrocarril, años 20.

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada

*Estación de Ferrocarril Central Mexicano,
actualmente Colón y Ferrocarril, años 20.*

Última de Forros
Día del Maestro

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de julio de 2015

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

Antiguos Remedios Tapatíos
José Manuel Ramos López 5

Mercado Independencia
José Manuel Ramos López 7

Ramón Ignacio Prisciliano Sánchez Padilla: Trabajo y Gobierno
Fabián Acosta Rico 9

La Feria Municipal del Libro
Luis Gerardo Mercado Uribe 13

Sabías que...
Las Jericallas 15

Guadalajara en imágenes 16

Ayuntamiento

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 18 de mayo de 2015 19

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015 21

Presentación



La sociedad tapatía requiere bienes y servicios públicos con vasta cobertura y progresiva calidad, reclama también que estos se le suministren con la mejor optimización posible.

Además demanda elevar la eficacia y confianza de la administración pública para que las contribuciones que participan los ciudadanos les sean restituidas con mayor valor agregado. Esto es viable si la gestión pública se plantea conseguir resultados de manera más efectiva.

Para lograr estos objetivos una de las obras importantes que se ha realizado para la protección y seguridad de los tapatíos fue el desazolve de los vasos reguladores y los canales a cielo abierto que hay en la ciudad, para con estas acciones evitar que las lluvias generen riesgos a la población.

Con este servicio gubernamental se contribuye a encumbrar el bienestar social el que depende, en buena parte, del nivel del éxito que logre la aplicación de las políticas públicas.

Acorde se vayan consumando los objetivos trazados en los proyectos y programas gubernamentales, así se renovarán los escenarios económicos y sociales de la población tapatía.

El gobierno municipal ve lo importante de la cultura en la sociedad tapatía, creando diversos eventos como, el Festival Cultural de Mayo donde se conocen expresiones artísticas de primer nivel y de otros países, en este caso específicamente de Francia, los ciudadanos conocieron un poco más sobre el arte francés, ya que se exhibieron 111 actividades.

Asimismo, el Palacio del Ayuntamiento sirvió de marco durante la edición número 45 de la Feria Municipal del Libro y la Cultura, donde se reunió a 250 editores y además escritores internacionales como Juan Rulfo, Agustín Yáñez, Hugo Gutiérrez Vega, entre otros. Es un excelente evento cultural en donde es propicia la adquisición de material didáctico, de investigación, académico y la lectura de un libro por el simple gusto de disfrutar un texto.

A partir de resultados se puede lograr enfatizar la concordancia que existe entre las dificultades de la capital de Jalisco y de la calidad de los servicios públicos municipales; y tomar acciones que certifiquen de esta forma, la capacidad ejecutiva del gobierno de la ciudad, tornando eficiente, eficaz y legítimo su modelo de gestión administrativa.

***Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal***

Antiguos Remedios Tapatíos

José Manuel Ramos López

En lejanos tiempos de la historia de Guadalajara, en que la medicina todavía no había alcanzado su adelanto contemporáneo, por diversos motivos los habitantes de la ciudad prefirieron el uso de remedios caseros que visitar al galeno, además de que había cierto temor hacia ellos, por el espanto a las inyecciones, vacunas y a otros instrumentales quirúrgicos, de la misma manera la economía no alcanzaba muchas de las veces para poder recurrir a un profesionista de la salud, así fue que entonces se tienen infinidad de recetas aplicadas a diestra y siniestra entre los antiguos barrios de la Perla de Occidente, y que a continuación se describen cuatro entre una amplia gama de fórmulas y ordenamientos cotidianos. Como dice el refrán “de médico poeta y loco cada quien tiene un poco”.

Picadura de araña viuda negra: en aquellos años cuando lucían los amplios corredores de las casas tapatías, decorados por infinidad de macetones y plantas de ornato, sin embargo, a la vez favorecían al desarrollo de los molestos arácnidos, no pocas ocasiones inyectaron su letal veneno en más de alguna persona, como el relato de doña Leticia Cortés, vecina de la colonia San Marcos; ella comenta que a media noche estando dormida en la misma cama con sus hijas, una de ellas de nombre Julia, la despertó diciendo “mire amá sabe que me picó” contestándole su progenitora “duérmete Julia no estés molestando”, a los pocos minutos de nuevo la hija “sabe que me picó” ordenándole la madre “que te duermas latosa”, al cabo de un corto tiempo advirtió la señora que le hizo incorporarse el movimiento de la cama y al encender la luz observó que la hija estaba estremeciéndose, prácticamente convulsionándose, con los ojos ya desorbitados, entonces sí me asusté y grité “¿hija que tienes?” al enderezarla miré junto a la almohada una araña viuda negra machacada, así fue que el remedio “non plus ultra” para esta toxina era preparar la siguiente pócima: se pone a hervir agua, luego se agrega chocolate, un pedazo de suela de baqueta -de preferencia de zapatos viejos- y el ingrediente principal una pizca de excremento humano, previamente colocado en una almohadilla hecha en un lienzo muy limpio de algodón, la cual se ponía en la cocción, con todo ello el brebaje prontamente espumaba indicando que ya estaba listo para beberse, había que tomarlo lo más caliente que se pudiera, enseguida la creencia aseguraba que como era araña viuda negra, se le daba a la persona picada, una madeja de hilo, pero negro; el cual tenía que estar enredando y desenredando constantemente y al ritmo de las notas musicales de la guitarra que era tocada por voluntarias vecinas del barrio, que se turnaban ininterrumpidamente al compás del movimiento de las cuerdas tanto del instrumento como del ovillo, para tener entretenida a la paciente para que no se durmiera.

Mollera caída: este padecimiento muy propio de los bebés, para sanarlo era ejercido por expertas curanderas, con un don muy particular; cuando algún infante estaba lloroncito, con seguridad tenía la mollera caída, el tratamiento consistía en tomarlo por los diminutos tobillos con la cabecita hacia abajo, golpeando suavemente las plantas de los piecitos, luego introducía el dedo índice en el paladar para levantarle la mollera, y en seguida la matrona se echaba a la boca un generoso buche de alcohol de caña de 96 grados para absorber sobre la mollera caída, con todo el hurgoneo prorrumpía la criaturita en llanto, mientras la vieja encandilada por el sorbo etílico, indicaba con autoridad ¡arrópelo bien y dele un tecito de hierbabuena, ya la mollera se le levantó, es asunto concluido!.

Piojos: en aquellos ayeres y todavía en el presente, estos molestos bichos hicieron y aún hacen de las suyas principalmente en bastantes cabecitas de escolapios; niños y niñas, llegando a exclamar las enojadas madres de familia “hay una epidemia de piojos en esa mugrosa escuela” o “ya empiojaron a mis hijos” “mira nomás le esculqué el cuero cabelludo a fulanita y eso sí muy güerita pero hirviendo de piojos, como cola de puerco” unas y otras expresiones han sido de mucha popularidad y hasta de cascarilla entre los habitantes de Guadalajara, los remedios utilizados se detallan a continuación;

comprar en la botica o hasta en algunas tiendas “los polvos juanes”, luego mezclarlos con manteca de cerdo o con una vela de sebo y untar sobre el cuero cabelludo, había algunas criaturas que en la nuca tenían hasta “torta” de granos, por tanto rascarse, el remedio era garantizado quitaba granos, piojos y liendres. Otro consistía en untar con un pequeño trapo impregnado de insecticida todo el cuero cabelludo y cubrir la cabeza con una pañoleta, al rato al retirarla se miraba gran cantidad de piojos muertos sobre el lienzo, si el padecimiento continuaba como dice el eslogan “si las molestias persisten consulte a su médico” entonces, se procedía al remedio seguro, que era rapar a navaja la cabeza del atacado por piojos y aunque les gritaran por guasa “pelón pelonete cabeza de cuete” o impusieran motes como “los pelones” o “ahí vienen las pelonas”. No importaba porque eso sí a la segura corregía el mal.

Cruda: para la cruda realidad, ya cuando comentaba el fanático del dios Baco, “Señor si en la borrachera te ofendí en la cruda me sales debiendo” para aliviar la resaca, el remedio era hacer una cocción en medio litro de agua, y a punto de ebullición agregar hojas y cogollos tiernos de guayabo y beberlo y la cruda habrá terminado.

Muchos otros remedios han desfilado, entre el tiempo y escondidos en los rincones de Guadalajara y considerable número de ellos perduran aún en la memoria de los habitantes, como alternativa en la medicina familiar, en el siglo XVIII se publicó un recetario médico titulado “Florilegio Medicinal de todas las enfermedades”, por Juan de Esteyneffer; dicha obra está en la Universidad Complutense de Madrid, a la conquista vino a aplicarse por todo el vasto territorio del nuevo mundo.



Florilegio Medicinal.

Mercado Independencia

José Manuel Ramos López

Domiciliado en la colonia Independencia de donde toma el nombre, entre las calles de Monte Olivete y Jorullo a escasas dos cuerdas del Monumental Estadio Jalisco, es una zona preferencialmente habitacional, de estatus social medio alto, se puso en servicio a inicios de 1967, juntamente con su centro deportivo del mismo fraccionamiento.

Se edificó en un predio de 1,700 metros cuadrados, consta de 26 locales y 71 puestos. Con la construcción del Estadio Jalisco a fines de la década de los cincuenta, la colonia Independencia vino a incrementar la plusvalía de las propiedades, más sin embargo, no existía un centro de acopio de la canasta básica y se tenía que ir lejos a realizar las compras de las mercancías, por lo que el Ayuntamiento de Guadalajara, autorizó casi 10 años después de la construcción del Estadio de fútbol, el Mercado Independencia.

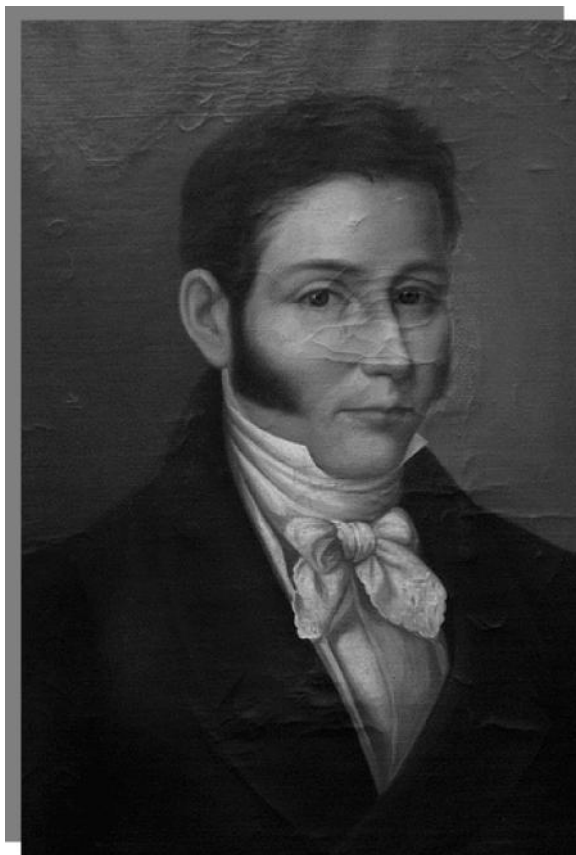
Así pues, es una plaza donde se puede conseguir de todo, desde frutas, verduras, semillas, carnicerías, pescados y cremerías con un amplio surtido. En el ramo panadero los bolillos, birote saldo, fleiman, pan de grasa y tortillas.

También el mercado cuenta con fondas, mismas que ahorran tiempo a las amas de casa, puesto que muchas de ellas realizan actividades empresariales, y así estos comederos les evitan cocinar; entre los guisos más buscados están: chicharrón en chile, sopa de tortilla, chiles rellenos, carne de puerco con salsa picante, chilaquiles, la carne de res en salsa de chile, el menudo y frijoles refritos, a donde acuden diversas personas a deleitarse de las viandas tapatías.

Por igual los puestos de jugos y chocomilk, que preparan especialidades para combatir la piedra del riñón, para adelgazar, para el colesterol y triglicéridos, mantienen la hegemonía del Mercado Independencia.



Mercado Independencia.



Prisciliano Sánchez.

Ramón Ignacio Prisciliano Sánchez Padilla.

Trayectoria y Gobierno

(Primera Parte)

*Fabián Acosta Rico
Investigador del Archivo Histórico de Jalisco*

Prisciliano Sánchez nació el 4 de enero de 1783, en Ahuacatlán pueblo de la Nueva Galicia, hoy estado de Nayarit. Fueron sus padres Juan María Sánchez de Arocha y Mariana Lorenza Padilla, ambos vecinos del referido poblado. El matrimonio Sánchez no poseía grandes riquezas; gracias a su trabajo y honradez gozaba de ciertas comodidades.

Sus padres murieron cuando él apenas entraba a la juventud. Con el socorro de sus pocos parientes y amigos continuó de manera autodidacta sus estudios. No estaba en condiciones de pagar escuela o maestro; mas, poseía la capacidad para aprender por cuenta propia siendo de su interés las obras literarias y el latín.

Deseaba seguir la carrera eclesiástica; para realizar este anhelo viajó a Guadalajara en 1804, y pidió ser evaluado para ingresar al seminario conciliar. No tenía forma de certificar la preparación y los conocimientos que aseguraba poseer para ser admitido; de este predicamento salió adelante anteponiendo la firmeza de su carácter y decisión. Al ser cuestionado sobre dónde había estudiado o quién lo preparó, contestó que él no había tenido maestro alguno; “que se sirviesen examinarlo para que se cerciorasen de su aptitud” (Pérez Verdía, 1981: 107).

El rector del Seminario Tridentino, el señor Cordon, le dio a Prisciliano Sánchez la oportunidad de testificar actitudes y conocimientos; lo careó con los doctores Sánchez Rea y Jiménez de Castro junto con el presbítero Vázquez Ibáñez. Aprobó el examen e ingresó al Tridentino; al tiempo entró en calidad de novicio al convento de San Francisco; lo suyo definitivamente, no era la penitencia, el claustro y la oración. Su vida religiosa quedó resumida a dos meses y 18 días; continúa sus estudios hasta obtener el grado de bachiller en leyes el 17 de agosto de 1810. El cierre del seminario puso un alto en su preparación. Emigró a Compostela, donde fue empleado como dependiente por Fernando Híjar.

Un trabajo modesto y una condición económica precaria no fueron impedimentos para que Sánchez diera arranque a su vida política. En Compostela ocupó varios cargos públicos: “fue alcalde, regidor, síndico y director de correos” (Pérez Verdía, 1981: 108). En estos cargos, tuvo al parecer un buen desempeño, de tal suerte que su integridad, dotes como administrador y patriota, se conocieron en los alrededores.

Simpatizó con la Independencia de México y dejó asentado su sentir en más de una carta; varias de ellas cayeron en poder del gobernador y general español José de la Cruz, quien ofreció a los insurgentes y afectos a la independencia el indulto; sus amigos y coterráneos intentaron persuadir a Sánchez para que se acogiera al perdón del gobernador; mas, su temple y convicción lo llevaron a responder que no encontraba nada en aquella correspondencia, declaración o comentario, que demandara la indulgencia de las autoridades. Sentía su conciencia limpia.

La historia siguió su marcha y Sánchez, al igual que sus contemporáneos, fue testigo de la gran e importante transformación que sufría la nación mexicana, que el 27 de septiembre de 1821, lograba su independencia después de la firma de los *Tratados de Córdoba*.

En una época en la que la mayoría de los políticos abandonaban su partido o grupo, y abjuraba de sus ideas o convicciones ante el encanto y carisma de los caudillos (como el propio Iturbide, Anastasio Bustamante, Nicolás Bravo y Antonio López de Santa Anna), a Sánchez al parecer, no lo impresionaban estos militares mesiánicos, por grandes que fueran sus méritos y gloria; él prefería mantenerse fiel a las ideas.

Y así lo demostró, no asistiendo a la sesión del Congreso celebrada en la madrugada del 18 de mayo de 1822. En las calles de la capital, una multitud, convocada por el sargento Pío Marcha, ovacionaba a Iturbide y demandaba su entronización.

Ajeno a las pasiones políticas ligadas a la exaltación de figuras protagónicas, Sánchez ponía su esmero en asuntos más formales de índole legislativo. Como diputado realizó una febril labor que rayó en la originalidad temeraria y el idealismo. El 29 de julio de 1822, propuso ante sus compañeros del Congreso una ley por él redactada, a la que intituló *Nada vamos a arriesgar en esta experiencia*.

En el planteamiento de su propuesta, explicaba lo que a su entender, eran las causas recurrentes que imposibilitaban una recaudación eficiente, si las aportaciones tributarias, o pago de impuestos, afrontaban la evasión o renuencia de parte de los ciudadanos, se debía a una razón bastante sencilla de comprender. Sánchez lo explicó en los siguientes términos: si los contribuyentes son reacios a pagar se debe a: “la gravosa desproporción en exigir las contribuciones, al abuso antiguo en administrarlas y al muy escaso fruto que han experimentado en su aplicación”. (Pérez Verdía, 1981: 113).

La reforma resultaba muy revolucionaria para un México que aún no superaba muchos rezagos y vicios del anterior sistema; el cobro por el derecho de introducir mercancías (las famosas alcabalas) fue y siguió siendo durante muchas décadas, el principal impuesto; la propuesta de Sánchez de sustituirlo por la contribución directa sobre el valor de fincas, capitales, sueldos, pensiones, etcétera, tendría que esperar hasta la promulgación de la constitución de 1857, para reaparecer ya no como iniciativa, sino como artículo: el artículo 124 de la Constitución Federal.

El Congreso interrumpió labores; los enemigos del Imperio multiplicaron su número y crecieron en fuerza. El pronunciamiento conocido como el *Plan de Casa Mata*, unificó a grupos y hombres de las más distintas filiaciones políticas bajo una meta común: derrocar el Imperio de Iturbide. Antiguos compañeros de armas del emperador y muchos de sus favorecidos secundaron el pronunciamiento; entre ellos estaba el propio Pedro Celestino Negrete.

Temeroso de estar rodeado de enemigos, Iturbide tomó medidas represivas y encarceló a muchos de sus colaboradores. El propio Sánchez permaneció encerrado durante la revuelta hasta la caída del emperador.

En esta coyuntura histórica, Sánchez desplegó sus mejores atributos como jurista e ideólogo. Haciendo uso de las facultades que su cargo de diputado le conferían, presentó un documento ante la nación, el *Pacto Federal de Anáhuac*, cuya tónica era hacer una expresa y clara defensa de un sistema o forma de gobierno verdaderamente representativo, garante del orden y la legalidad, y moderado en el uso del poder; que entendiese que la razón de todo mando político no es tiranizar, sino servir al sostenimiento de las instituciones sobre las que descansa la unidad, la paz y el bien común.

El modelo de República que mejor cumplimiento daba a estos ideales o metas era el federal apuntó Sánchez y en su *Pacto Federal de Anáhuac*, se propuso delinearle a sus connacionales los principios o bases sobre los que deberían construir el federalismo mexicano, y les señalaba para animarlos en esta tarea, las ventajas y bienes que dicho modelo político acarrearía.

En este documento, que salió a la luz el 28 de julio de 1823, se asentó además que la edificación del federalismo requería de manos nuevas, de almas abiertas y libres de los viejos prejuicios. Es decir, comprometiendo a los hombres de las recientes generaciones que destacaban por sus virtudes, talentos y preparación; hombres, desinteresados, ilustrados y patriotas que serían el “germen” de la clase política capaz de construir y sustentar la federación; entendida esta como el ámbito donde los estados gozarían de libertad y soberanía, a la vez que se mantenían unidos bajo un pacto político, reconociendo ser parte de un cuerpo nacional e integrador llamado México.

En el *Pacto Federal*, Sánchez hace una abierta declaración de principios que están en sintonía y forman parte de la tradición federalista, que desde siempre, ha mostrado y defendido Jalisco. Podemos decir, por tanto, que el federalismo como ideal, local y nacional del pueblo de Jalisco, alcanzó en el *Pacto Federal* su mejor y más trascendente expresión. No en vano aún perdura como referencia histórica junto a la memoria de su autor. Prisciliano Sánchez, hombre visionario e idealista, que mantuvo una disciplina de abnegación y desinterés en una época en la que el común de los líderes y caudillos no dudaban en sacrificar a la nación en aras de su gloria y fortuna personal.

Sánchez, mejor que nadie nos describe al final de su manifiesto federalista, los resortes o motivaciones que animaron su actuar como político:

“Mis indicaciones llevan consigo el carácter de la imparcialidad y el sello del desinterés. No os puede ser sospechoso de ambición un simple ciudadano que por la desconfianza que tiene de sí mismo, jamás ha figurado en público, sino cuando su provincia lo arrancó del seno de su familia donde vivía contento en un ángulo remoto de la Nueva Galicia. De muy poco he servido en la asamblea política legislativa; pero tengo la satisfacción de haberme puesto siempre de lado de la libertad, a que genialmente propendo. Alma patria: ¡sé feliz por los siglos indefinidos! que yo no aspiro a otra cosa que a verte bien constituida puesta en el goce de tus más preciosos derechos. Vean esto mis ojos y ciérrense para siempre.” (Pérez Verdía, 1981: 116).

Bibliografía

- Mata, Torres Ramón. Personajes Ilustres de Jalisco. Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, 1978.
- Olveda, Jaime. La Política de Jalisco, durante la primera época federal. Gobierno del Estado de Jalisco. México, 1976.
- Pérez, Verdía Luis. Historia del Estado de Jalisco. Tomos I, II y III. GRÁFICA Editorial. Guadalajara, 1952.
- Pérez, Verdía Luis. Fray Antonio Alcalde, Prisciliano Sánchez. Biografías. Universidad de Guadalajara, 1981.
- Urzúa, Orozco Aída. (Compiladora). Jalisco Testimonio de sus Gobernantes 1826-1879. Tomo I. UNED. Guadalajara, México, 1987.
- Historia Particular del Estado de Jalisco. Gráfica. Guadalajara, México. 1952.



Feria Municipal del Libro.

La Feria Municipal del Libro de Guadalajara

Mayo 15 de 1969

Luis Gerardo Mercado Uribe

Hace hoy ya 47 años que la Feria Municipal del Libro de la ciudad de Guadalajara, fuera considerada por aquel entonces “como un estímulo a la educación y la cultura de nuestro pueblo”, así lo afirmó el gobernador del estado licenciado Francisco Medina Ascencio, quien también expresara, que en aquella bibliografía exhibida por primera vez se registraban los sucesos de Nochistlán, hasta la caída de Pedro de Alvarado.

Ocasión que aprovechó para que de esa misma forma se invitara a que esta muestra debiera repetirse por ser alentadora para el desarrollo de la cultura de este Estado de Jalisco, pero que también deba manifestarse en municipios del interior de la entidad como en Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno, Tepatlán, entre otros.

En el acto inaugural el gobernador manifestaba que el propio acontecimiento le era muy satisfactorio, porque a nombre del Gobierno de Jalisco, inauguraba esta exposición de libros como un gran esfuerzo, pues contó con la participación y el esmero del Ayuntamiento de Guadalajara, que de esta forma divulgaría toda nuestra raíz educativa y cultural a través de los periódicos, los folletos y los libros.

Después de cortar el listón inaugural a la entrada del Palacio Municipal, realizó un recorrido por todas las instalaciones culturales oficiales de la feria, observando los stands, se detuvo en instituciones privadas, en los corredores interiores de la exhibición donde había códices y libros valiosos e incunables en el Salón de Cabildo, una exposición de carteles alusivos a la feria, una exposición fotográfica sobre el desarrollo de Guadalajara y de la imprenta, en la Sala de Regidores y en el Salón de la Presidencia y posteriormente a los stands de los 22 libreros con cerca de cuarenta mil ejemplares, en los corredores exteriores del Palacio Municipal.

A este acto acudieron además del Gobernador, el Presidente Municipal de Guadalajara licenciado Efraín Urzúa Macías, la totalidad de Regidores, el Secretario y Síndico, el Rector de la Universidad de Guadalajara, licenciado Ignacio Maciel Salcedo, algunos funcionarios estatales y municipales, personalidades del mundo intelectual y representantes de instituciones culturales oficiales y privadas de esta ciudad.



Jericalla.

Sabías que...

Margarita Martín del Campo Hijar

Es un dulce típico tapatío, aunque existen distintas versiones de su origen, una de las más populares es que dicho postre fue creado en las cocinas del Hospicio Cabañas, recinto situado en el Barrio de San Juan de Dios, construido y fundado por el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, erigido como casa de caridad. Actualmente esta edificación alberga un importantísimo centro cultural ícono de Guadalajara, el Instituto Cultural Cabañas, mismo que posee la obra del maestro y muralista José Clemente Orozco.

Cuando dicho obispo construyó y fundó este hospicio, su cometido fue crear un espacio en donde se les pudiera dar alojamiento a todos los menores de la ciudad, huérfanos y desamparados.

Todo indica que este postre lleva el nombre de la región natal de una monja encargada de la cocina, Jérica, que es un pueblo de la provincia de Castellón, comunidad Valenciana, en la comarca del Alto Palancia en España; pero en realidad el dato es incierto.

Se dice que la referida monja pensó en hacer un alimento valioso en proteínas, pero que a la vez fuera rico y atractivo para que los niños quisieran comerlo, y fue así como elaboró un postre a base de leche, azúcar, canela, huevos y un poco de vainilla, lo horneó, pero con tanto ajetreo en la cocina por tener que dar de comer a tantísimos niños, el postre que había metido a hornear fue olvidado, y este al momento de sacarlo estaba quemado de la parte superior, la monja sin decepcionarse de su obra decidió probarlo y cual va siendo su sorpresa que el sabor de la corteza quemada del postre le daba un sabor único y especial a su creación, fue tanta la aceptación entre los niños y las monjas del orfanato, que poco a poco se fue extendiendo su popularidad en las colonias de Guadalajara tanto, que hasta nuestros días es consumido por los tapatíos.

Así es, que en honor a la monja Jérica o a la versión de que la religiosa que creó dicha receta se llamaba Jenara Caracalla, es a lo cual se le atribuye a tan delicioso postre el nombre de “jericallas”.

Guadalajara en imágenes



El Presidente Municipal Ramiro Hernández García, inauguró el Festival Cultural de Mayo en el Teatro Degollado, dijo que este festival se efectuará en diversas partes de la ciudad y es una oportunidad para conocer expresiones artísticas de primer nivel y de otros países, en este caso específicamente de Francia. Durante 17 días, los tapatíos conocieron un poco más sobre el arte francés, ya que muchas de las actividades que comprendió este festival, eran espectáculos de danza, circo, artes plásticas, animación callejera, conciertos de música clásica y techno.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, David Contreras Vázquez, se unió a la celebración del Día de la Diversidad Biológica, con actividades que tuvieron lugar en el Parque “Los Colomos”, a través de la “Semana de la Diversidad Biológica”, evento que contó con exposiciones fotográficas, talleres educativos para niños, danza, senderos interpretativos, gastronomía y un concierto por la biodiversidad; todas en pro de la conservación, conocimiento, cuidado y manejo responsable de los ecosistemas para garantizar la seguridad del agua y el desarrollo sustentable.



Firma Guadalajara a través del Primer Edil Ramiro Hernández García, el convenio de electrificación con los municipios de la Cruzada contra el Hambre, donde participaron el Gobierno del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión Federal de Electricidad. La ciudad contará con el servicio de energía eléctrica, en viviendas ubicadas en las colonias 5 de Mayo, 5 de Mayo tercera sección, San José Río Verde, Lomas del Paraíso y La Higuera.

La Dirección de Protección Civil y Bomberos, realizaron recorridos en los puntos en donde se pueden presentar mayores riesgos de inundación, e informar a los tapatíos lo que debe o no hacerse en caso de alguna contingencia. En la ciudad, se han detectado 60 puntos susceptibles para inundación, entre ellos la colonia Ferrocarril, el Déan, San Andrés, Plutarco Elías Calles y José María Iglesias, por mencionar algunos. José de Jesús Martínez Cortés, coordinador operativo de esta dependencia, recomendó no dejar basura en la vía pública y esperar a que el camión recolector la recoja; no tener desechos sólidos en azoteas y mantener los bajantes limpios.



La edición número 45 de la Feria Municipal del Libro y la Cultura de Guadalajara la inauguró el Presidente Municipal de Guadalajara, Ramiro Hernández García. El munícipe reconoció que la Feria Municipal del Libro y la Cultura de Guadalajara en esta ocasión reunió a 250 editores. El Presidente de la Comisión de Cultura en el Ayuntamiento de Guadalajara, Salvador Caro Cabrera, señaló que han asistido escritores de talla internacional como Juan Rulfo, Agustín Yáñez, Hugo Gutiérrez Vega, entre otros.

Elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, con apoyo del personal de otras dependencias municipales, realizaron labores de limpieza en los canales San Elías y La Federacha. De estos lugares se retiraron follaje, basura, llantas, muebles, aparatos electrodomésticos y de línea blanca, y hasta piezas de automóvil, lo que permitirá que al momento de la lluvia, el agua circule de mejor manera y no provoque inundaciones en la zona. Los vasos reguladores y los canales a cielo abierto que hay en la ciudad, también son desazolvados por la Secretaría de Obras Públicas.





Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 18 de mayo del año 2015

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al diputado José Gildardo Guerrero Torres, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y al magistrado Antonio Fierros Ramírez, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su Himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Akemi Isabel Rizo García, dio lectura al decreto de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología que determinó a los ganadores del Reconocimiento por los Años Laborados, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y Reconocimiento Infantil “Educando con Valores, Roberto Cuéllar”.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García, entregó el Reconocimiento por los Años Laborados, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y Reconocimiento Infantil “Educando con Valores Roberto Cuéllar”.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal pronunció el discurso oficial.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de mayo del Año 2015

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día, interviniendo los regidores Dulce María Aparicio Padilla, Alberto Cárdenas Jiménez y Alain Fernando Preciado López.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 30 de abril y 18 de mayo del 2015, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite copias simples del expediente para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, propuesto por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a fin de que se modifique el Capítulo V, artículo 120, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del ciudadano Agustín Rodríguez Medina, mediante el cual realiza diversas observaciones relacionadas con la obra en construcción en el predio ubicado en la Avenida México número 2582, colonia Ladrón de Guevara, teniéndose por recibido y remitiéndose al Secretario de Obras Públicas para los efectos correspondientes; del Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por notificado al Órgano de Gobierno Municipal y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la regidora Sandra Espinosa Jaimes, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, mediante el cual solicita que el turno 189/11 para implementar medidas en favor del medio ambiente, enviado a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, por ser materia de su competencia, aprobándose el trámite correspondiente; y de la ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a su cargo como regidora de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 20 de mayo de 2015 y hasta el día 7 de junio de 2015, inclusive, aprobándose la licencia respectiva.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor José Luis Ayala Cornejo, la que tiene por objeto se integre en la página de Internet del Ayuntamiento un apartado con la información de los servicios que ofrece la Dirección de Panteones, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública.

Del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, la que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, la que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento de las Casas de Medio Camino del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

De la regidora María del Carmen López Rocha, la que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor David Contreras Vázquez, la que tiene por objeto aperturar la Ventanilla Única Multimodal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

Del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, la que tiene por objeto reformar la reglamentación relativa a la Contraloría Municipal, adhiriéndose los regidores Alain Fernando Preciado López y Sergio Tabares Orozco y habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, la que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor José Enrique López Córdova, la que tiene por objeto proponer la implementación de los estudios y valoraciones para realizar una supervisión del servicio público de estacionómetros concesionado a la empresa Metro Meters, S.A. de C.V., particularmente atendiendo a la problemática del barrio de Santa Teresita, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, con intervención de la regidora Dulce María Aparicio Padilla.

Y de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, la que tiene por objeto expedir el Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; para reformar diversos artículos del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara; y la que tiene por objeto reformar el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para reformar diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y para expedir el Reglamento de Instrumentación de Áreas de Gestión Urbana Integral del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; para que se autorice la creación de la Academia Municipal de Historia y Crónica de México en Guadalajara; para declarar el día 8 de mayo de cada anualidad, como “Día de la Risa”; para reformar el Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara; que tienen por objeto la creación de plazas que podrían ser ocupadas por personas con discapacidad en extremidades inferiores; para implementar talleres de educación nutricional; para que se realice una campaña de concientización respecto de la importancia

de implementar el tamiz cardiológico neonatal, con oximetría de pulso, para la detección de cardiopatías congénitas graves en el recién nacido; que tiene por objeto diseñar una estrategia para la prevención del suicidio; que tiene por objeto que la Secretaría de Educación Municipal publique los convenios vigentes suscritos con instituciones educativas; que tiene por objeto que los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara, celebren Convenio Específico de Coordinación Metropolitana para la Protección de la Biodiversidad; que autoriza la firma de convenios con compañías aseguradoras para que éstas paguen o retribuyan, según corresponda, los servicios médicos que el municipio presta a sus asegurados; para integrar dentro del programa de obra pública del Ejercicio Fiscal del Año 2015, la pavimentación de la calle Olmo en el tramo comprendido entre las calles Paraíso y Fresno, colonia del Fresno; que tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Obras Públicas, elabore el proyecto de demolición de la finca marcada con los números 57, 51 de la calle Independencia y 85 y 93 de la calle Dr. Baeza Alzaga, con intervención de los regidores Alain Fernando Preciado López, J. Jesús Gaytán González y Verónica Gabriela Flores Pérez; que propone la celebración de un Convenio de Colaboración con Autoridades Estatales con la finalidad de destinar un espacio propiedad municipal para el establecimiento de un panteón del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco; para solicitar la autorización de ceder los derechos de cobro derivados del contrato de concesión que el Ayuntamiento suscribió con Afronta Grupo México S.A. de C.V., a Banco del Bajío, mediante la afectación de los derechos de cobro a cierta institución financiera que se constituya como fiduciario del fideicomiso que designe Banco del Bajío, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, Dulce María Aparicio Padilla, Alain Fernando Preciado López, Alberto Cárdenas Jiménez y Verónica Gabriela Flores Pérez; para reformar el artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para reformar el artículo 53 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara; y para expedir el Reglamento del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; y se turnó a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales la que tiene por objeto que los empleados de la empresa Metro Meters, S.A. de C.V., se abstengan de utilizar en sus gafetes y uniforme el escudo o símbolo que formen parte de la imagen institucional del gobierno municipal.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez se refirió al tema del auto de libertad concedido a favor del ciudadano Felipe de Jesús López García, con intervención de los regidores Alain Fernando Preciado López, Sergio Tabares Orozco, Mario Alberto Salazar Madera, María Cristina Solórzano Márquez, Dulce María Aparicio Padilla, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Alberto Cárdenas Jiménez y José Enrique López Córdova; el Presidente Municipal habló del oficio dirigido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, a la Presidencia Municipal, con referencia al tema de San Miguel de Mezquitán; y la regidora María Cristina Solórzano Márquez a la violencia en espectáculos deportivos, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez y del Presidente Municipal.

ACUERDOS, DECRETO Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/01/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por la entonces regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para reformar y adicionar los artículos 14 y 18 ter del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor Alain Fernando Preciado López.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/02/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Leticia Hernández Rangel, para reformar y adicionar diversos artículos al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IDOLINA COSÍO GAONA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE HISTORIA Y CRÓNICA DE MÉXICO EN GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/03/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Idolina Cosío Gaona, para la creación de la Academia Municipal de Historia y Crónica de México en Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Educación Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR EL DÍA 8 DE MAYO DE CADA ANUALIDAD, COMO “DÍA DE LA RISA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/04/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para declarar el día 8 de mayo de cada anualidad como “Día de la Risa”, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Alain Fernando Preciado López.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DIAZ, JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, ENRIQUE BERNARDO RUBIO LEÓN Y VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/05/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal de los entonces regidores y Síndico Municipal Héctor Alejandro Madrigal Díaz, José Antonio Romero Wrooz, Enrique Bernardo Rubio León y Verónica Rizo López, respectivamente, para reformar el Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE IDOLINA COSÍO GAONA Y DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON OBJETO DE IMPLEMENTAR EL “PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO JUVENIL”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/06/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechazan las iniciativas presentadas por las entonces regidoras Idolina Cosío Gaona y Dulce Roberta García Campos, para reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, con objeto de implementar el “Premio Municipal al Mérito Juvenil”, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/07/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por los entonces regidores Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Jorge Alberto Salinas Osornio, para adicionar una fracción XVII al párrafo 2 del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para crear el Consejo Ciudadano de Evaluación y Seguimiento, y ordenándose su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CREACIÓN DE PLAZAS QUE PODRÍAN SER OCUPADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMIDADES INFERIORES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/08/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a los titulares de las Secretarías de Administración y de Seguridad Ciudadana, realicen un diagnóstico del estado en que se encuentran las condiciones laborales de los policías con incapacidad parcial permanente, particularmente quienes sobrellevan discapacidad en extremidades inferiores, a fin de identificar perfiles y aptitudes laborales, derechos y percepciones que devengan, y necesidades de las diversas áreas administrativas, y remita dicho informe a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Segundo. Una vez obtenido el diagnóstico señalado en el punto anterior, definan los alcances económicos y administrativos de la reorganización de los servidores públicos en diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, donde puedan desarrollarse al máximo en sus actividades, atentos a la salvaguarda de los derechos laborales de los interesados.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de Hacienda Pública, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor con licencia Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora con licencia Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora con licencia María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor José Enrique López Córdova.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, PARA IMPLEMENTAR TALLERES DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/09/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se solicita a la Secretaría de Servicios Médicos, Secretaría de Educación Municipal y DIF Guadalajara, intensifiquen las actividades de los Talleres de Educación Nutricional a la población en general del municipio.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.
Regidora María del Carmen López Rocha.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Alain Fernando Preciado López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR EL TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL, CON OXIMETRÍA DE PULSO, PARA LA DETECCIÓN DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS GRAVES EN EL RECIÉN NACIDO APARENTEMENTE SANO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/10/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se envíe atento exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco, con el fin de solicitarle se realice una campaña de concientización a la comunidad médica, así como al público en general y en todos los Centros de Atención Médica que efectúen acciones en el campo de la salud reproductiva, ubicados en el municipio, sobre la importancia de la implementación del tamiz cardiológico neonatal, con oximetría de pulso, para la detección de cardiopatías congénitas graves en el recién nacido aparentemente sano, en base a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM 034-SSA2-2013.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate
a las Adicciones y de Asuntos de la Niñez

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.
Regidora María del Carmen López Rocha.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA, QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR UNA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/11/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, IMAJ, formalicen un convenio con el Instituto Jalisciense de Salud Mental, con la finalidad de conjuntar estrategias para la prevención y disminución en el número de fallecimientos por suicidio en el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones
y de Deportes y Atención a la Juventud

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María del Carmen López Rocha.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR ALAIN FERNANDO PRECIADO LÓPEZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PUBLIQUE LOS CONVENIOS VIGENTES SUSCRITOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/12/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Secretaría de Educación Municipal, publique en el Portal de Internet de la dependencia los convenios vigentes que tenga suscritos con instituciones educativas.

Segundo. Se faculta al titular de la Secretaría de Educación Municipal para que elabore y publique en el Portal de Internet de la dependencia, un listado de las instituciones educativas privadas con las que se tiene convenio vigente dentro del marco del programa “Vinculación Universitaria”. Que dicho listado incluya por lo menos los siguientes datos: Nombre de la Institución, domicilio, datos de contacto, oferta educativa, beneficios establecidos en el convenio respectivo y requisitos que solicitan.

Tercero. Se instruye al titular de la Secretaría de Educación Municipal, diseñe e implemente, dentro de sus posibilidades presupuestales, una campaña de difusión del programa “Vinculación Universitaria”.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015**

Regidor Alain Fernando Preciado López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CELEBREN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/14/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el Presidente Municipal, en su calidad de integrante de la Junta de Coordinación Metropolitana, envíe solicitud, anexando el contenido íntegro del presente acuerdo, a las Instancias de la Junta de Coordinación Metropolitana, para que realicen el análisis correspondiente conforme a sus atribuciones y establezcan la ruta para celebrar Convenio de Coordinación Metropolitana Específico para la Protección de la Biodiversidad, en donde se considere, cuando menos las siguientes líneas de acción:

- Homologar criterios para el cuidado e incremento del arbolado;
- Elaboración del inventario forestal en coordinación con autoridades federales y estatales;
- Diagnóstico de la masa forestal AMG;
- Impulsar el cinturón verde del AMG;
- Combate y control de plagas y enfermedades del arbolado;
- Incrementar la producción de plantas apta para el AMG;
- Promover la adquisición de áreas para destino verde;
- Recuperación y conservación de cauces y arroyos federales para promover parques lineales; y
- Diseñar y coordinar campañas de reforestación y educación de nuestra biodiversidad.

Segundo. Se aprueba enviar atenta solicitud al Director General del Instituto Metropolitano de Planeación y Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana, para que en la siguiente sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana, se presente la propuesta señalada en el punto Primero del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye al ciudadano Presidente Municipal, informe del seguimiento al presente acuerdo en la siguiente sesión del Ayuntamiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ROCHA, QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIOS CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA QUE ESTAS PAGUEN O RETRIBUYAN, SEGÚN CORRESPONDA, LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE EL MUNICIPIO PRESTA A SUS ASEGURADOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/15/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario de Servicios Médicos, en coordinación con la Sindicatura y la Tesorería Municipal, realice las gestiones necesarias para la suscripción de los convenios procedentes de colaboración con las compañías aseguradoras, para que estas paguen o retribuyan, según corresponda, al municipio los servicios médicos que presta a sus asegurados.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal analice, con el apoyo de la Sindicatura, la viabilidad jurídico-administrativa para que los recursos que llegare a percibir el municipio como devolución o pago que hicieren las compañías aseguradoras, con motivo de servicios médicos prestados por la Secretaría de Servicios Médicos, se destinen a esta misma.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015**

Regidora María del Carmen López Rocha.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, PARA INTEGRAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLMO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y FRESNO, COLONIA DEL FRESNO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/16/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, en un término no mayor a 60 sesenta días naturales, elabore el proyecto ejecutivo y el presupuesto respectivo, de la obra de pavimentación de la calle Olmo, en el tramo comprendido entre las calles Fresno y Paraíso, de la colonia del Fresno del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que una vez cumplimentado el punto anterior, remita el proyecto a la Tesorería Municipal a efecto de que manifieste su opinión de viabilidad presupuestal, y sea incluido en el Programa Anual de Obra Pública 2016.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública**

Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora con licencia María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS, ELABORE UN PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA FINCA MARCADA CON LOS NUMERO 57 Y 51 DE LA CALLE INDEPENDENCIA, Y 85 Y 93 DE LA CALLE DR. BAEZA ALZAGA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 99/16BIS/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Solicitar con carácter de urgente a la Secretaría de Obras Públicas, que elabore el proyecto de demolición de la finca marcada con los números 57 y 51 en la calle Independencia, y los números 85 y 93 en la calle Dr. Baeza Alzaga, colonia Centro de este municipio, y lo remita a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para que emita el dictamen técnico de autorización al proyecto de demolición.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal, en un término no mayor a 30 treinta días naturales, indique a la Secretaría de Obras Públicas la partida presupuestal de la cual se tomarán los recursos necesarios para el debido cumplimiento del Primer punto del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

Regidor J. Jesús Gaytán González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA, QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES, CON LA FINALIDAD DE DESTINAR UN ESPACIO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLANTEL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, de una fracción de terreno de propiedad municipal de 7,980.16 metros cuadrados, para el funcionamiento de una Unidad de Capacitación, misma que será construida y operada por dicho Instituto, y que se describe a continuación, de conformidad al oficio número 001663, C.C. 1091/2015, D.D.U. 302/2015, E.T.E. 041/2015, de fecha 23 de febrero de 2015, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas:

Al Norte:	En línea curva en dos tramos de oriente a poniente en 78.273 metros, y 50.841 metros, colindando con el proyecto de la prolongación de la Avenida Patria.
Al Sur:	De oriente a poniente en 100.057 metros, continua al sur en 59.737 metros, colindando con fracción de la manzana A ocupada por la Escuela Primaria Margarita López Barba y la Escuela Secundaria Número 36, para terminar al poniente en 29.609 metros, con la calle Sierra de Pihuamo.
Al Oriente:	En 40.225 metros, colindando con la calle Sierra Leona.
Al Poniente:	En 107.440 metros, colindando con la calle Sierra de Tecuán.

Segundo. De conformidad a los artículos 63 y 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, mismo que deberá contener al menos, las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 30 treinta años, contados a partir de la suscripción del contrato de comodato a que se refiere este decreto;
- b) El comodatario deberá construir, operar, mantener y acondicionar dicha Unidad de Capacitación, sin costo alguno para el municipio y deberá vigilar en todo momento el cumplimiento de las normas que le sean aplicables; así como proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento y evitar su deterioro;
- c) El bien inmueble deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Unidad de Capacitación a cargo del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco;
- d) La operación de la Unidad de Capacitación a cargo del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, a que se refiere este decreto, deberá comenzar antes del día 31 de diciembre de 2017, en caso contrario, este decreto quedará sin efectos y el bien inmueble a que este se refiere regresará al resguardo de este municipio;
- e) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, los mismos deberán regresar al resguardo de la autoridad municipal, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna; y

- f) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes por motivo del uso del bien inmueble y las obligaciones laborales, civiles y, en su caso, penales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, y en general todos aquellos que requiera contratar el comodatario para la construcción, operación, mantenimiento y adecuaciones que se realizarán en el bien inmueble a que se refiere este decreto, a fin de cumplir con los fines para los cuales se entrega en comodato tal bien inmueble.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a fin de darle cumplimiento a este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a las Secretarías de Administración y Secretaría de Obras Públicas, Tesorería, por conducto de la Dirección de Catastro a su cargo y a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del titular del Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 12 de fecha 29 de mayo de 2015.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE CEDER DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO SUSCRIBIÓ CON AFRONTA GRUPO MÉXICO S.A.P.I. DE C.V., A BANCO DEL BAJÍO, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO A CIERTA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE SE CONSTITUYA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO QUE DESIGNE BANCO DEL BAJÍO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa de interés público sin perjuicio de terceros, para la aprobación del presente decreto en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza al concesionario Afronta Grupo México, S.A.P.I. de C.V., a ceder los derechos de cobro derivados del contrato de concesión suscrito con fecha 12 de noviembre de 2014, para prestar el servicio público de estacionamiento subterráneo dentro del predio que ocupara el Mercado Corona, a favor del Banco del Bajío, mediante la afectación de los derechos de cobro a la institución financiera que se constituya como fiduciario del fideicomiso que designe el Banco del Bajío a efecto de obtener el financiamiento para la construcción de las obras relacionadas al contrato, siempre y cuando sea en los términos, montos y condiciones señaladas en la Cláusula Sexta del contrato de concesión y no se autorizan pagos diferentes como costos financieros, fiscales e indexaciones o actualizaciones.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 8 de fecha 22 de mayo de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Centro, Barrios, Tradicionales y Monumentos

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 13 de fecha 1 de junio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 53 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁴

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora con licencia María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁴ Este ordenamiento fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 15 de fecha 5 de junio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ Y VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación de los artículos 8 y 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁵

Segundo. Se aprueba la modificación del nombre del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara para que se denomine Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁶

Tercero. Se aprueba la modificación de los artículos 1, 2, 5, 7, 18, 25, 33, 40, 41, 44, 55, 56, 58, 66, 69, 74, 76, 77, 102, 103, 107, 108, 110 y 125, así como el nombre del Título Primero y Capítulo II del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁷

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Asuntos Metropolitanos

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 14 de fecha 3 de junio de 2015.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las reformas a los artículos 2, 6, 25, 29, 30, 33, 37, 45, 46, 64, 65, 67, 71, 76, 97, 103 y 104 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁸

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 14 de fecha 3 de junio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y REFORMAR EL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se expide el Reglamento del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁹

Segundo. Se reforma el artículo 1 y se derogan la fracción VI del artículo 3, el Capítulo XIII, de la Participación Social y el Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y sus artículos del 49 al 57 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁰

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 21 de mayo de 2015

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Alain Fernando Preciado López.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 10 de fecha 27 de mayo de 2015.

¹⁰ Ídem.

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



La iniciativa de celebrar el 15 de mayo como Día del Maestro fue aprobada en 1917 y en 1918 se llevó a cabo en México la primera conmemoración, el decreto fue firmado por el Presidente Venustiano Carranza.

Uno de los educadores más destacados de México es el oaxaqueño José Vasconcelos, nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, y por las de Chile, Guatemala y otras naciones latinoamericanas.